

Senado de la Nación

Secretaría



RSA 0378 / 22

BUENOS AIRES, 30 MAR 2022

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN-990/2021, Licitación Privada N° 11/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RSA-635/21 se adjudicó la obra de provisión y ejecución de troncales eléctricas de baja tensión para pisos 1°, 2° y 3° en el Edificio Anexo Alfredo Palacios del H. Senado de la Nación a ANKLO S.R.L. (fs. 230/233), librándose la Orden de Compra N° 100/2021 (fs. 282) que prevé un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, con fecha de inicio el 6 de diciembre de 2021 (ver Acta de Inicio de Obra de fs. 262).

Que, a fs. 267/268 el Departamento de Obras y Proyectos, en virtud de los motivos expuestos, manifestó la necesidad de efectuar trabajos adicionales imprescindibles para completar las tareas realizadas por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$2.242.428), lo que significa un porcentaje de incidencia en el contrato original del DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

Que, en consecuencia, solicitó una ampliación del plazo de obra de treinta (30) días corridos para ejecutar las referidas tareas.

Que, a fs. 283 tomó intervención la Subdirección de Compras.



Senado de la Nación



Secretaría
RSA 0378 / 22

Que, visto lo expuesto por el citado Departamento, lo prescripto por los artículos 12, inciso b) del Decreto delegado 1023/01 y 107, inciso b) del Anexo I del Decreto DP-368/16, corresponde aprobar los trabajos adicionales por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$2.242.428) y conceder una extensión en el plazo de ejecución, desde su vencimiento originario por el término de TREINTA (30) días corridos.

Que, a fs. 285, luce agregada la afectación presupuestaria y a fs. 286, la intervención de la Dirección General de Administración.

Que, a fs. 287/288, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549.

Que, la suscripta resulta competente para el dictado de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP-425/16 y la Resolución RSA-212/2019.

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la realización de trabajos adicionales para la obra de provisión y ejecución de troncales eléctricas de baja tensión para pisos 1°, 2° y 3° en el Edificio Anexo Alfredo Palacios del H. Senado de la Nación, adjudicada a ANKLO S.R.L. mediante Resolución RSA-635/21.-



AA

Senado de la Nación



Secretaría
RSA 0378/22

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el monto de la Orden de Compra N° 100/2021, en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$2.242.428).-

ARTÍCULO 3°.- Extiéndese el plazo de ejecución de obra de la Orden de Compra mencionada por el término de TREINTA (30) días corridos, a contar desde el vencimiento del plazo originariamente establecido.-

ARTÍCULO 4°.- Dáse intervención a la Dirección General de Administración, a fin de que verifique la ampliación del monto y del plazo de la garantía de ejecución del contrato, la del seguro por responsabilidad civil y la del Certificado de Cobertura de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.), hasta la efectiva culminación de las tareas encomendadas.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, Notifíquese y oportunamente, Archívese.-



P. A. Morse